





JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2998  
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00315-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
Demandante: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS NIT901.128.535-8  
Demandadas: LUBIAN ALCIDES ARBELAEZ ARBOLEDA C.C 10257165  
GLORIA PATRICIA ESCOBAR LONDOÑO C.C 30299239  
LUISA FERNANDA TORO ARBELAEZ C.C 1053796882

Por solicitud de la parte demandante, se ORDENA el emplazamiento a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales de LUBIAN ALCIDES ARBELAEZ ARBOLEDA C.C 10257165, GLORIA PATRICIA ESCOBAR LONDOÑO C.C 30299239 y LUISA FERNANDA TORO ARBELAEZ C.C 1053796882, de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P, en concordancia con el Decreto 806 de 2020 artículo 10, en consecuencia, se dispone incluirlos en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, entiéndase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Vencido el anterior término se nombrará curador ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-11-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria